



DOCUMENTOS PARA SOLICITAR AYUDA AL ALQUILER 2024 “Puerto del Rosario”

Toda la información está en:

<https://www.puertodelrosario.org/puerto-del-rosario-aprueba-una-nueva-convocatoria-de-ayudas-para-el-alquiler/>

1. ANEXO I. Solicitud conforme al modelo oficial, acreditación del representante que suscribe la solicitud en nombre del interesado (9.1.a).

2. ANEXO II. Declaración Responsable.

3. DNI, Documento Nacional de Identidad o documento oficial que lo sustituya, del solicitante, el representante o alguno de los miembros de la unidad familiar (art. 9.1.b).

4. Certificado de empadronamiento colectivo, en el que conste domicilio actual (art. 9.1.c).

5. Contrato de arrendamiento vigente y que abarque el periodo subvencionable (art. 9.1.d).

6. Copia de los 3 últimos recibos de alquiler abonados (art. 9.1.d).

7. Libro de familia y, en su caso, declaración responsable sobre los ocupantes de la vivienda.

8. Documentación relativa a los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar correspondiente a los 3 meses anteriores a la solicitud:

8.1- Pensionistas: documento acreditativo de la pensión que percibe y, en caso de no percibir pensión y ser mayor de 65 años, certificación negativa expedida por la seguridad social.

8.2- Trabajadores por cuenta ajena: las 3 últimas nóminas.

8.3- Trabajadores autónomos: última declaración trimestral del IRPF y/o último boletín de cotización a la seguridad Social y, en todo caso, declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe.

8.4- Desempleados: Certificado del Servicio Canario de Empleo que acredite tal situación e importe de las prestaciones que pueda percibir.

8.5- Beneficiarios de Prestaciones Sociales: certificado o resolución de haber percibido prestaciones básicas o ayudas extraordinarias.

8.6- En el caso de solicitantes separados o divorciados, se deberá aportar fotocopia de la sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador en el que conste la cuantía de la manutención. Para parejas no casadas: convenio regulador de medidas paterno-familiares. En ambos casos, si no percibiera la pensión alimenticia o auxilio económico fijado en resolución judicial aportará justificación documental de haber formulado la correspondiente denuncia por incumplimiento del obligado a prestarlos, o declaración jurada de los motivos por los que no la ha presentado.

9. Certificado de vida laboral de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayor de 16 años.

10. Copias de la declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar correspondientes al último ejercicio fiscal vencido en el momento de presentación de la solicitud. En su defecto, certificado de Hacienda acreditativo de la no obligatoriedad de presentación de la declaración del IRPF en dicho ejercicio.

11. Certificado oficial de cuenta bancaria emitido por el banco o **documento del alta de datos de terceros acreedores** “persona física”.